

FICHA 3

3
-LOMBROSO, Cesar. El delito. Sus causas y remedios.

Ed. Victoriano Suarez, Madrid 1902.

PARTE TERCERA

SÍNTESIS Y APLICACIONES PENALES

CAPITULO PRIMERO

EL ATAVISMO Y LA EPILEPSIA EN EL DELITO
Y EN LA PENA

Todo lo que llevamos expuesto en este libro y en el *Hombre delincuente*, nos demuestra claramente la inanidad del antiguo edificio criminológico. ¿Habremos conseguido construir otro más sólido?

Si no nos ciega el orgullo por un trabajo largo y penoso, podemos contestar afirmativamente. Lo indudable es que debemos estudiar, no el delito en abstracto, sino el delincuente, que, en su variedad congénita, presenta una proporción de caracteres específicos, casi siempre atávicos, que suele llegar hasta el 35 por 100.

ATAVISMO.—Los que nos hayan seguido hasta aquí, habrán visto, en efecto, que muchos caracteres que presentan las razas salvajes, se encuentran con frecuencia en los delincuentes natos. Tales, por ejemplo: el escaso desarrollo del sistema pilífero, la escasa capacidad craneal, la frente huida, los senos frontales muy desarrollados, la gran frecuencia de huesos vormianos, las sinostosis precoces, la

salida de la línea arqueada del temporal, la sencillez de las suturas, el mayor espesor de los huesos del cráneo, el enorme desarrollo de las mandíbulas y cigomas, el prognatismo, la oblicuidad de las órbitas, la piel abundante en pigmentación, la cabellera rizada y espesa, las orejas voluminosas, el apéndice lemúrido, las anomalías de las orejas, la diastemia dentaria, la gran agilidad, la obtusidad del tacto, al dolor y en las afecciones, la gran agudeza visual, la disvulnerabilidad, la precocidad en los placeres sensuales, la mayor analogía de los dos sexos, la menor corregibilidad de la mujer (Spencer), la pereza, la ausencia de remordimientos, la impulsividad, la excitabilidad psicofísica, y, sobre todo, la imprevisión y el valor alternando con la cobardía; el exceso de vanidad, la pasión por el juego y las bebidas alcohólicas, la violencia y fugacidad de las pasiones, la superstición, la susceptibilidad exagerada y hasta la concepción relativa de la divinidad y la moral.

Otras analogías imprevistas se encuentran hasta en los menores detalles, como, por ejemplo, las leyes improvisadas en las asociaciones (Tácito, *Germ.*, VII), la costumbre del tatuaje, los juegos crueles muchas veces, el abuso de gesticulación, el lenguaje onomatopéyico y con personificación de las cosas inanimadas, hasta una literatura especial que recuerda la de los tiempos heroicos, cuando se celebraba el delito y el pensamiento tendía á revestir forma rítmica y rimada.

El atavismo nos explica la difusión de ciertos delitos.

Tal es la pederastia y el infanticidio, cuya invasión en sociedades enteras no podría explicarse sin recordar á los Romanos, Griegos, Chinos y Taitianos, que no sólo no consideraban delincuentes estas acciones, sino que las practicaban, á veces, como costumbre nacional. Al mismo origen debemos atribuir el gran número de pederastas que se

encuentra entre los estetas, ni más ni menos que entre los antiguos griegos (1).

Garofalo resume admirablemente los caracteres psíquicos del delincuente nato en la ausencia de los sentimientos de pudor, piedad y probidad que caracteriza al hombre salvaje. (*Criminología*, 2.^a edic., 1895.) Nosotros añadiríamos también la falta de actividad é inhibición.

A los que, como Réclus y Kropotkine, nos dicen que existen pueblos salvajes justos y honrados, les responderemos que es preciso cierto grado de densidad y asociación entre los hombres para que se desarrollen ciertos delitos. No se puede robar donde la propiedad no existe, ni hay estafas donde no se conoce el comercio. Pero la prueba de que esas inclinaciones existen en germen en el salvaje está en que, apenas pasa al estado bárbaro, acercándose á los civilizados, presenta siempre de una manera exagerada los caracteres de la criminalidad. Además, como me hacía reparar Ferrero, aun cuando la probidad, la piedad y el pudor existan entre los salvajes, la impulsividad y la ociosidad los caracterizan siempre. Abotrecen el trabajo continuo, de suerte que el paso al trabajo activo y metódico no puede verificarse más que á través de la selección y los horrores de la esclavitud.

Según el testimonio de Tácito, la impulsividad de los antiguos germanos la demuestra la frecuencia de homicidios de esclavos cometidos en accesos de furor, acción que no se consideraba culpable. Tácito nota igualmente su incapacidad para el trabajo: «Valen sólo para un arranque;

(1) Recientemente, Havelock Ellis advertía aficiones artísticas en 66 por 100 de pederastas, mientras Galton sólo hallaba esas aficiones en 33 por 100 de la población inglesa. (*Bulletin of the Psychol. Psection of the Medic. Legal Society*, Diciembre 1895.)

pero les falta la paciencia necesaria para un trabajo regular.

«Cuando no guerrean, están ociosos..... duermen y comen. Los más fuertes y belicosos viven en la holganza, dejando á los débiles, á las mujeres y á los ancianos los cuidados de la casa y el campo, y embruteciéndose ellos en la inercia.»

A veces, por el contrario, la impulsividad se asocia, más que á la inercia fisio-psíquica, á una infatigable necesidad de movimiento que se traduce, en algunos pueblos salvajes, en una vida continuamente vagabunda y sin objeto. Hovelacque dice de los Andamanes que «son de un humor inquieto, que jamás permanecen más de dos ó tres días en el mismo sitio,» y sus peregrinaciones no tienen más fin que la necesidad de movimiento.

Este hecho parece ser el tránsito entre la inercia fisio-psíquica y la necesidad intermitente de excitaciones psíquicas y morales, violentas y desordenadas que acompañan siempre á la inercia, y, por consiguiente, á la impulsividad. Así, los pueblos normalmente más indolentes y perezosos, se entregan á las danzas más desenfrenadas y ruidosas, hasta llegar á una especie de delirio furioso y caer rendidos. «Cuando los españoles—dice Robertson—conocieron por primera vez á los americanos, se quedaron estupefactos al ver su furiosa pasión por la danza y la actividad vertiginosa que desarrollaba en ella un pueblo frío y pasivo cuando no se dedicaba á ese ejercicio.» «Los negros del Africa—dice Du Chaillu—danzan frenéticamente apenas oyen el son del *tam-tam*, y pierden todo el dominio de sí propios.» «Una verdadera furia coreográfica—añade Letourneau—les hace olvidar todas sus miserias públicas y privadas.»

El atavismo del delincuente, cuando éste carece absolutamente de toda huella de pudor y piedad, puede ir más allá del salvaje, remontándose hasta los mismos animales.

La anatomía patológica viene á demostrarlo mostrándonos en el delincuente un desarrollo mayor del cerebelo, una unión más rara de la cisura calcarina con la cisura parieto-occipital interna, la ausencia de los pliegues de paso de Gratiolet, la abertura nasal acanalada, la frecuencia del agujero oleocráneo, de costillas y vértebras supernumerarias, y, sobre todo, las anomalías histológicas descubiertas por Roncoroni (1) en la corteza cerebral de los delincuentes, á saber: la frecuente ausencia de capas granulares y la presencia de células nerviosas en la substancia blanca, y el gigantismo de las células piramidales que remonta el atavismo de los delincuentes hasta los pájaros.

Buscando analogías más allá de nuestra raza, llegamos también á explicarnos de este modo la frecuencia de la soldadura del atlas con el hueso occipital, la salida de los dientes caninos, el aplanamiento del palatino, la foseta media occipital, como en los lemúridos y roedores, el pie prehensil, la sencillez de la arruga palmar, el mancinismo anatómico, motorio y sensorial, la tendencia al canibalismo, incluso sin pasión de venganza, y, mejor aún, esa forma de ferocidad sanguinaria mezclada con la lascivia, de que dieron ejemplo Gille, Verzeni, Legier, Bertrand, Artúsio, el Marqués de Sade y otros, en los cuales el atavismo se hallaba tristemente favorecido por la epilepsia, el idiotismo ó la parálisis general; pero que, así y todo, recuerdan el acoplamiento de las fieras, precedido de luchas sangui-narias para domar la resistencia de la hembra, ó para vencer á los rivales.

Estos hechos nos demuestran claramente que los delitos más horribles tienen igualmente un punto de partida atávico en los instintos animales de que la infancia nos ofrece pálido ejemplo, y que, sofocados en el hombre civilizado

(1) Véase *Apéndice*.

por la educación, el ambiente y el miedo á la pena, renacen de repente sin cesar en el delincuente nato ó bajo la influencia de ciertas circunstancias, como la enfermedad, los meteoros, la embriaguez, la agitación de las muchedumbres.

Conociéndose cómo ciertas enfermedades (traumatismos cefálicos, intoxicaciones crónicas) ó ciertas condiciones fisiológicas (embarazo, sensibilidad, etc.), provocan alteraciones en la nutrición de los centros nerviosos, y, por consiguiente, retrogresiones atávicas, se comprende cuánto deben facilitar las tendencias criminales.

Por otra parte, cuando se sabe la corta distancia que separa al delincuente del salvaje, comprenderemos fácilmente por qué los deportados se acostumbran en breve á las costumbres de éstos, incluso el canibalismo, como se vió en Australia y en la Guyana. (BOUQUET, *Voyage á la Guyane*, 1866.)

Obsérvese, además, que los niños educados ignoran la diferencia entre el crimen y la virtud, y que roban, pegan y mienten sin escrúpulos, lo cual nos explica perfectamente la precocidad en el delito y por qué la mayoría de huérfanos ó abandonados acaban en delincuentes.

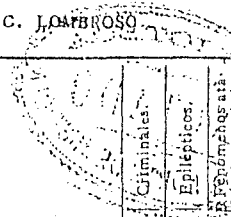
El atavismo nos hace comprender también la ineficacia de la pena para con los delincuentes natos y sus recaídas constantes y periódicas, de tal suerte que las mayores oscilaciones en el grupo de delitos contra las personas (escriben A. Maury y E. Guerry), no pasaron de $\frac{1}{25}$ y de $\frac{1}{30}$ en los delitos contra la propiedad (1).

Como observa muy bien Maury, estamos gobernados por leyes mudas que jamás caen en desuso y gobiernan con más seguridad á los hombres que las que están escritas en los Códigos.

EPILEPSIA.—Los mismos fenómenos que se observan en

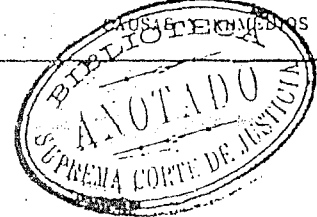
(1) MAURY, *Mouvement moral de la société*: Paris, 1860.

los delincuentes natos, se encuentran en los raros ejemplos de locos morales que ha sido posible estudiar minuciosamente en gran escala (*Hombre delincuente*, vol. II), y más aún en los epilépticos, delincuentes ó no (*Hombre delincuente*, vol. II), como lo demuestra claramente el siguiente cuadro, donde se ve que ni uno solo de los fenómenos atávicos de los delincuentes falta en los epilépticos, que, además, presentan algunos fenómenos morbosos, como cefaleas, ateromas, delirios, alucinaciones:



	Criminales.	Epilepticos.	Fenómenos atá- vicos.	Fenómenos de desarrollo de la personalidad.	Fenómenos morbosos.	Fenómenos atí- picos.
CRÁNEO						
Exageración de volumen.....	+	+		+		+
Disminución de volumen, micro- cefalia.....	+	+	+	+	+	+
Esclerosis.....	+	+	+	+	+	
Exostosis.....	+	+			+	
Asimetría.....	+	+			+	
Foseta occipital mediana.....	+	+		+		
Índice craneal exagerado.....	+	+			+	
Arcos superciliares exagerados.....	+	+		+		
Frente baja, huida.....	+	+		+		
Frente hidrocefálica.....	+	+			+	
Osteofitos craneales.....	+	+			+	
Abundancia de vormianos.....	+	+	+	+		
Sutura metópica.....	+	+	+	+		
Sinostosis precoces.....	+	+			+	
Sutura craneal simple.....	+	+	+			
Orbitas oblicuas.....	+	+	+			
CARA						
Apéndice lemúrido.....	+	+	+			
Mandíbulas hipertróficas.....	+	+	+			
Cigomas salientes voluminosos.....	+	+	+			
Diámetro biangular de la mandíbula	+	+	+			
Orejas en asa voluminosas.....	+	+	+			+
Asimetría facial.....	+	+			+	
Estrabismo.....	+	+			+	
Fisonomía viril en la mujer.....	+	+	+			
Diastemia dental.....	+	+	+			
Anomalia de los huesos de la nariz.	+	+	+			+
Anomalías dentarias.....	+	+	+			
Desarrollo exagerado de los huesos de la cara.....	+	+	+			
CEREBRO						
Anomalia de las circunvoluciones y cisuras.....	+	+	+	+		

62



	Criminales.	Epilepticos.	Fenómenos atá- vicos.	Fenómenos de desarrollo de la personalidad.	Fenómenos morbosos.	Fenómenos atí- picos.
CUERPO						
Peso menor.....	+	+	+	+		
Hipertrofia del cerebelo.....	+	+	+			
Alteraciones histológicas de la cor- teza.....	+	+	+	+		
Huellas de meningitis.....	+	+				
PIEL						
Arrugas anormales.....	+	+	+			
Ausencia de barba.....	+	+	+			+
Tinte oliváceo.....	+	+	+			
Tatuaje.....	+	+	+			
Canicie y calvicie tardías.....	+	+	+			
Cabellos negros y espesos.....	+	+	+			
ANOMALÍAS MOTRICES						
Mancinismo y ambidextrismo.....	+	+	+			
Alteraciones de los reflejos.....	+	+				+
Pupilas desiguales.....	+	+				+
Agilidad exagerada.....	+	+	+			
ANOMALÍAS SENSORIALES						
Tacto obtuso.....	+	+	+			+
Obtusidad dolorífica y general.....	+	+	+			+
Grande agudeza visual.....	+	+	+			
Obtusidad del oído, gusto y olfato..	+	+	+			+
Mancinismo sensorial.....	+	+	+			+

89

	Criminales.	Epilepticos.	Fenómenos atávicos.	Fenómenos de detención de desarrollo.	Fenómenos morbosos.	Fenómenos atípicos.
Escotomas periféricos del campo visual.....	+	+			+	
ANOMALÍAS ORGÁNICAS						
Disvulnerabilidad.....	+	+	+			
ANOMALÍAS PSÍQUICAS						
Inteligencia limitada.....	+	+	+	+		
Superstición.....	+	+	+			
Obtusidad afectiva.....	+	+	+		+	
Amor á los animales.....	+	+	+		+	
Obtusidad del sentido moral.....	+	+	+		+	
Ausencia de remordimientos.....	+	+	+		+	
Impulsividad, canibalismo, ferocidad.....	+	+	+	+	+	
Pederastia, onanismo, obscenidad.....	+	+	+		+	
Creencias religiosas exageradas.....	+	+	+			
Vagabundaje.....	+	+	+			
Precocidad sexual exagerada, etc.....	+	+	+		+	
Vanidad.....	+	+	+			
Espíritu de asociación.....	+	+				
Simulación.....	+	+			+	
Pereza, inercia.....	+	+	+		+	
Imprevisión.....	+	+	+			
Cobardía.....	+	+	+			
Pasión por el juego.....	+	+	+			
Manía, paranoia, delirio.....	+	+			+	
Vértigos.....	+	+			+	
Memoria exagerada.....	+	+			+	
CAUSAS						
Hereditarias (en los padres, alcoholismo, locura, epilepsia, padres ancianos).....	+	+				
Alcoholismo.....	+	+				
Igual distribución geográfica.....	+	+				

Pero en los delinquentes natos también, además de los caracteres atávicos encontramos algunos caracteres que parecen tan sólo patológicos, ó que, por lo menos á primera vista, parecen depender más bien de enfermedad que del atavismo. Por ejemplo, en el campo anatómico: la asimetría exagerada, la capacidad del cráneo y la cara, ya demasiado grande, ya harto pequeña; esclerosis, rastros de meningitis, frente hidrocefálica, oxicefalia, acrocefalia, depresiones craneales, abundancia de osteofitos, sinostosis precoces, asimetrías torácicas, canicie y calvicie tardías, arrugas anormales y precoces, tórax en forma de embudo, etc. En el campo biológico: las alteraciones de los reflejos, la desigualdad pupilar, etc. Añádase los escotomas periféricos del campo visual que jamás se encuentran entre los salvajes, en los que, por el contrario, es de una regularidad y amplitud notable, como podemos ver en los Dinikas (1); las alteraciones del oído, del gusto y del olfato; la lateralidad singularmente evidenciada por la ergografía, la pasión por los animales, la precocidad en los placeres sexuales, las amnesias, vértigos, complicaciones maniacas y paranoícas.

Estas desviaciones, que se encuentran en mayores proporciones entre los degenerados en general (idiotas, cretinos), explican cómo vienen á enredarse con el atavismo, no sólo las intoxicaciones alcohólicas (y de aquí el ateroma, temblores, etc.), sino también la epilepsia.

Sin embargo, la intervención de esta última no excluye el atavismo, porque la epilepsia engloba un conjunto de caracteres, á la vez atávicos y patológicos, como la macrocefalia, la esclerosis craneal, las orejas en forma de asa, los huesos vormianos, la rareza de la barba, y, en lo biológico, el manciniismo, la analgesia, la obtusidad de los sentidos,

(1) Véase *Apéndice*.

salvo la vista, la impulsividad, la pederastia, la obscenidad, la inercia, la superstición, el canibalismo, la impetuosidad, la cólera, la tendencia á reproducir gritos y actos de animales (ladridos, mordiscos), y, sobre todo, las anomalías histológicas de la corteza cerebral notadas en los criminales que reproducen las condiciones de los animales inferiores (1). Las mismas anomalías dentarias, que podrían aparecer sin ninguna relación en el cerebro, le están, por el contrario, íntimamente ligadas, proviniendo, como provienen, de la misma hoja embrionaria.

Recordemos que Gowers, habiendo notado con frecuencia en los epilépticos actos particulares de animales, como el morder, ladrar, maullar, etc., decía: «Diríase que éstas son manifestaciones de la animalidad instintiva que poseemos en estado latente.» (*Epilepsy*: Londres, 1880.)

Si los accesos epilépticos completos faltan frecuentemente en los criminales natos, es porque con no menor frecuencia son latentes, y sólo tardíamente se manifiestan bajo la impulsión de determinadas causas (cólera, alcoholismo) que los evidencian. La psicología del epiléptico es paralela á la del delincuente, porque en ambos se observa un desarrollo insuficiente de los centros superiores, manifestándose por alteraciones del sentido moral y la afectividad, por la inercia, la hiper-excitabilidad fisio-psíquica, y, sobre todo, por el desequilibrio de las facultades psíquicas que, aun siendo en ellos geniales y altruistas, presentan siempre lagunas, contrastes é intermitencias excesivas.

FUSIÓN DE LA ANOMALÍA MORBOSA CON EL ATAVISMO.— Además, muchas veces, ciertos caracteres frecuentes en delincuentes y epilépticos, han sido clasificados como anormales ó morbosos y no como atávicos, sólo por la insuficiencia de conocimientos embriológicos y fisiológicos. Muchos

(1) Véase *Apéndice*.

de los caracteres del cuadro anterior, que es puramente esquemático, son, á la vez, atávicos y morbosos, como la microcefalia, la esclerosis craneal, etc.

La asimetría facial resulta también atávica, recordando, por ejemplo, los pleuronéctidos (Penta), lo mismo que las arrugas anormales y frecuentes, remontándose á los monos y á los hotentotes. Penta recurre precisamente á las costumbres nupciales de los peces para explicar el exhibicionismo, y á los moluscos para explicar los amores homosexuales. Hasta la hernia, según observa muy bien Feré, recuerda algunas condiciones normales en los vertebrados inferiores y en el embrión. Estudiando los Dinkas (1), yo mismo he podido ver que el pie plano, tan frecuente en los epilépticos, es atávico.

A veces, la morbosidad y el atavismo se remontan á una causa común, como observa Wagner en una notabilísima disertación (2). Dice: «La idea de que el atavismo de los delincuentes se mezcla con la enfermedad, especialmente fetal, la confirman por completo los hermosos descubrimientos de Ettinghausen. Si, por ejemplo, enfriamos la raíz de la encina hasta el punto de mortificarla parcialmente, al año siguiente el árbol producirá hojas que no se parecen á la de la encina moderna y sí á las de la encina de la época terciaria; hecho que explica la reaparición de formas fósiles intermediarias é indistintas. Influencias morbosas pueden provocar, por consiguiente, regresiones morfológicas atávicas.»

La detención del desarrollo, siempre parcial, no impide el desenvolvimiento de la energía en otras direcciones: la energía muscular, la neofilia y hasta la agudeza del genio,

(1) Véase *Apéndice*.

(2) WAGNER V. JAUREGG, *Antrittsvorlesung an der psychiatrischen Klinik*: Viena, 1895.

compensada por la malicia y ausencia de sentido moral (1). De modo que el origen epiléptico y morboso de la locura moral, en vez de excluir, confirma su parentesco con la delincuencia congénita.

El fondo epiléptico, fijando las líneas clínicas y anatómicas del loco moral y el delincuente nato, perdidas en vagas hipótesis por mitad jurídicas y psiquiátricas, explica la instantaneidad, la intermitencia y contraste paradójico de síntomas, que son indudablemente sus caracteres más marcados: la coexistencia y el paso de la bondad á la ferocidad, de la cobardía á la más loca audacia, del genio á la estupidez más completa; la manifestación, cada vez más frecuente, del delirio y el espíritu de asociación que faltan siempre en los demás enajenados no epilépticos.

CRIMINALOIDES.—Tampoco al criminaloide le faltan relaciones con la epilepsia y el atavismo. Así, á la vez que cuentan mayor número de epilépticos (v. gr., 10 por 100 entre los tomadores) que los normales, y mayor proporción de tipos criminales (17 por 100), tienen también algunas anomalías específicas, como el mancinismo, tan frecuente en los estafadores. (*Homme delinquant*, II.)

En la biología del criminaloide se observa menor número de anomalías en el tacto, en la sensibilidad, en la psicometría, y, sobre todo, menos canicies y calvicies precoces, y menos tatuajes; pero, en cambio, tienen mayor proporción de anomalías absolutamente morbosas, dependientes del abuso de bebidas alcohólicas, como ateromas, párexis, cicatrices. La anomalía psíquica es menor en el criminaloide, que no es cínico, ni se complace en hacer el mal por el mal. Confiesa su falta con mayor facilidad y sinceridad, y se arrepiente con más frecuencia; pero es más lascivo y alcoholista, y las criminaloides son más sugestionables. También

(1) Lombroso, *Homme de génie*, 2.^a edic., París, 1896.

es más precoz y más reincidente, al menos en los tomadores. Por lo general, se vió impulsado al delito por una ocasión excepcional. Con todo, no le falta la impulsividad epileptoide. Casanova confesaba que, al estafar, no premeditaba, y que *le parecía ceder á una voluntad superior*. Un tomador me decía también: *Cuando llega la inspiración, no podemos resistirla*.

Dostoyewsky describe á los presidiarios que hacían el contrabando de artículos prohibidos en la *Casa muerta*. Dedicábanse á su oficio por afición, á pesar de los graves riesgos que corrían y de formales promesas de no volver á reincidir. Mendel y Benedikt describen á los vagabundos como impulsivos que viajan continuamente sin objeto ni reposo.

Los criminaloides son, pues, una atenuación, no una variedad de la especie. Tan es así, que la mayoría, convertidos en delincuentes habituales merced á su larga permanencia en las prisiones, no se distinguen de los delincuentes natos sino por menores caracteres físicos, como Eyraud.

Todavía se diferencian menos de los criminales natos, esos delincuentes latentes y poderosos que la sociedad venera á veces, teniéndolos por sus jefes. Presentan todos los caracteres de la delincuencia congénita; pero su elevada posición les facilita un derivativo tan grande, que impide á aquélla manifestarse, á no ser en la familia, donde son una calamidad, ó á expensas de un país entero, cuando su imprudente energía, secundada por la cobardía ó ignorancia de la mayoría, ó por tristes condiciones políticas, les permite colocarse á la cabeza de un pueblo que sólo tardamente advierte sus tendencias criminales.

LOCOS DELINCUENTES.—Hasta en los verdaderos locos delincuentes predominan formas que se podrían llamar de hipertrofia del delito, de exageración del delincuente nato, lo mismo por los caracteres somáticos, funcionales y etioló-

gicos (*Hombre delincuente*, I), que por la manera de realizar el delito y su comportamiento posterior; de suerte que, lo mismo que las formas epilépticas, á veces han servido, por su exageración, para explicar la extensión de las tendencias impulsivas, obscenas y crueles de los locos delincuentes, que casi siempre son epilépticos honrados ó delincuentes natos atacados por la melancolía y la monomanía, merced á la tendencia natural de las formas psiquiátricas á cruzarse y enredarse en el terreno de la degeneración. El histérico, el alcohólico, el monómano homicida, el dipsómano, el pirómano, el deprimido, el loco transitorio, reproducen muchas veces los caracteres del epiléptico, siendo, como éste, exageraciones del loco moral.

No sucede lo mismo con el *matoude*, distinto por su calma habitual, por la ausencia de caracteres de degeneración y antecedentes hereditarios, y en el cual no se manifiesta, á veces, la forma epiléptica, verdadera fuente del delito. (*Hombre delincuente*, I.)

DELINCUENTES PASIONALES.—Esta es la única categoría de delincuentes que constituye una especie aparte y forma el contraste más completo con el delincuente nato por la hermosura de las líneas del cuerpo, la belleza del alma, el exceso de sensibilidad y afectividad, lo mismo que por el móvil del delito, noble y poderoso en ocasiones, como el amor y la política. Con todo, no por eso deja de tener algunos aspectos epilépticos: excesos, impulsividad, instantaneidad de los accesos, amnesia. (*Hombre delincuente*, II.)

DELINCUENTES OCASIONALES.—Los delincuentes ocasionales ó pseudo-delincuentes, es decir, los que no buscan el delito en una ocasión, sino que se ven arrastrados al mal por ella, son los únicos que nada tienen que ver con el atavismo y la epilepsia; pero, como observa Garófalo, á éstos no debía llamárseles delincuentes.

CAUSAS.—El estudio de las causas no aminora la fatali-

dad fijada por la influencia orgánica en una relación que llega hasta el 35 y 40 por 100. Las causas del delito, con frecuencia no son otra cosa que la última determinante, dada la gran potencia de la impulsividad congénita. Ya lo hemos probado en algunos por las constantes reincidencias determinadas por causas muy leves, incluso habiendo cambiado las condiciones económicas y del ambiente, como también ha quedado demostrado por la cifra, cada vez mayor, de los reincidentes en Londres, aun cuando Inglaterra haya realizado los mayores esfuerzos para suprimir las causas criminales. Finalmente, hemos visto que ciertas circunstancias ejercen una acción preponderante sobre los criminaloides, equivaliendo á causas orgánicas y convirtiéndose en ellas.

Entre ellas debe notarse la influencia de los calores excesivos en las violaciones, lesiones y asesinatos; la acción del alcohol y de la herencia en todas las clases de delitos, y la acción de la raza, que en Italia aumenta los delitos de sangre en los elementos semitas, y en los belgas y ligures en Francia.

Pero lo que importa observar es que las mismas causas que disminuyen algunos delitos aumentan otros, fenómeno que confunde al político que quiera poner remedio. Así, hemos visto que la instrucción y la riqueza disminuyen algunos crímenes feroces, especialmente homicidios y asesinatos; pero aumentando y creando otros nuevos, como las falsedades y estafas. Y si la gran densidad, por ejemplo, es causa de muchos delitos, como estafas, robos, etc., la escasez de densidad favorece los delitos de sangre y las asociaciones de malhechores. La carestía favorece directamente los hurtos campestres, falsedades, etc., rebeliones é incendios; pero la abundancia multiplica las violaciones, lesiones y homicidios.

Hasta el alcohol, que después del calor es el más pode-

roso agente criminógeno, aumenta, cuando está barato, los delitos contra las personas y contra la Administración pública, y cuando va caro, los delitos contra la propiedad; ofreciendo, además, la extraña contradicción de disminuir paralelamente los delitos graves en los lugares donde se abusa más de él, sin duda porque el abuso se comete allí donde la civilización es mayor, y ésta, favoreciendo la inhibición, disminuye los delitos más feroces.

La escuela es también una causa de delincuencia, si bien cuando llega al máximum de difusión, disminuye el número é intensidad de los delitos.

NECESIDAD DEL DELITO.—Tanto la estadística como el estudio antropológico nos demuestran que el delito es un fenómeno natural, necesario (dicen algunos filósofos) como la concepción, el nacimiento y la muerte.

La idea de la necesidad del delito; por atrevida que parezca, no es, sin embargo, tan nueva ni tan poco ortodoxa que no puedan hallársela precedentes.

Hace ya algunos siglos, Casaubon la había expresado en este pasaje: *el hombre no peca, pero se encuentra dominado en diversos grados*. Y San Bernardo decía: «¿Quién de nosotros, por ilustrado que sea, puede distinguir en sus impulsiones la influencia del *morsum serpentis* de la del *morsum mentis*?» Y en otro lugar: «El mal es menor en nuestro corazón, y no sabemos si debemos atribuirle á nosotros mismos ó á nuestro enemigo. Difícil es saber lo que hace el corazón y lo que debe hacer.» San Agustín es todavía más explícito cuando dice que ni los ángeles podrían hacer que el que quiere el mal haga el bien.

El más audaz y ferviente defensor de esta teoría, G. Ruf (1), es un ferviente católico, sacerdote tirolés.

(1) G. Ruf, *Die criminal Justiz, ihre Widersprüche und Zukunften*: Innsbruck, 1870.

Finalmente, los defensores de los sistemas más opuestos al nuestro, lo afirman también indirectamente por las contradicciones en que incurren en sus definiciones.

Comparando las diversas tentativas de los Códigos, se ve, en efecto, cuán difícil le ha sido al legista fijar la teoría de la irresponsabilidad y encontrar una definición previa. «Todo el mundo sabe lo que es una acción buena ó mala; pero es difícil, y hasta imposible, distinguir si la acción perversa fué cometida con conocimiento completo ó incompleto del mal,» dice Mittermaier. Wey, en su *Die Strafrecht Zurechnung* (1851), dice: «Todavía no tenemos ningún conocimiento científico de la responsabilidad.» Mahring (*Die Zukunft der peinliche Rechtsprechung*, pág. 188) escribe: «La irresponsabilidad es un asunto que en ningún caso puede resolver con seguridad la justicia penal.»

«El conocimiento del hecho—dice Delbruck,—unido al examen del cuerpo y el alma antes y después del mismo, no basta para iluminar la cuestión de la irresponsabilidad; es preciso conocer la vida del criminal desde la cuna hasta la mesa anatómica; pero mientras el delincuente está vivo, no puede disecársele.» (*Zeitschrift für Psychiatrie*, 1864, página 72.)

Carrara admite «imputabilidad absoluta cuando hay concurso de inteligencia y voluntad en la realización de una acción criminal;» pero añade inmediatamente después: «á condición de que la voluntad no se halle aminorada por la intervención de causas físicas, intelectuales y morales.» Ahora bien: hemos visto que no hay delito en el cual falten esas causas.

DERECHO DE PENAR.—Se nos dirá: Pero si negáis la imputabilidad, ¿con qué derecho castigarías? ¡Proclamáis la irresponsabilidad y penáis luego! ¡Qué inconsecuencia cruel! (Carrara.)

No puedo olvidar lo que una vez me decía un venerable

pensador, meneando la cabeza á la lectura de mis páginas: «¿Dónde váis á parar con esas premisas? ¿Tendremos que dejarnos robar y asesinar por los málhechores, so pretexto de que no saben lo que hacen?» Responderé: Nada menos lógico que lo que pretende serlo mucho, ni más imprudente que pretender fundar teorías, incluso las más seguras, sobre conclusiones que pudieran producir el menor trastorno social. Lo mismo que el médico, á la cabecera del enfermo, debe dudar siempre del tratamiento curativo más seguro, cuando se trate de un riesgo de muerte, así el sociólogo está obligado á la más absoluta circunspección, porque si pusiéramos en práctica innovaciones de esta especie, pronto demostraríamos la inanidad de la ciencia.

Por fortuna, los concimientos científicos no van en son de guerra, sino en alianza, con la práctica y el orden social.

Si es necesario, el delito, no lo es menos la defensa, y, por consiguiente, no es menos necesaria la pena, que debe medirse por el grado de temibilidad que inspira el criminal. (Garofalo.) Así será menos odiosa, menos contradictoria y más eficaz.

No creo que exista ninguna teoría sólida más que aquella que pone el fundamento de la pena en la defensa; la antigua teoría de Beccaria y Romagnosi, de Carnignany y de Rosmini en parte, de Mancini y de Ellero, y que ahora tiene entre nosotros valientes defensores en Ferri y en Garofalo y, sobre todo, en Poletti.

En Alemania, esta misma doctrina fué defendida por Hommel, Feuerbach, Grollmann y Holtzendorf; en Inglaterra por Hobbes y Bentham, y en Francia por Ortolan y Tissot.

Esté último declaró que es imposible encontrar una relación moral entre el delito y la pena. (*Introduction philosophique à l'étude du Droit pénal*, 1874, pág. 375.)

En Francia, un Procurador del Rey ha dicho: «El hom-

bre no tiene derecho á castigar; para tenerlo, necesitaría poseer ciencia y justicia absolutas. Si no fuera en nombre de la necesidad más absoluta, ¿cómo podría el hombre arrogarse el derecho de juzgar á sus semejantes? Pero como el hombre no puede defenderse sin castigar, ha sacado la conclusión de que tenía el derecho de penar. Para comprender que no le tiene en realidad, basta ver que apenas este pretendido derecho se aleja del hecho, pierde todo valor. Una prueba de ello se encuentra en esta antigua máxima: *Matrona generis humanis*. (BRETÓN, *Prisons et emprisonnements*: París, 1875.)

Rondeau, gobernador en tiempos de José II, negando el libre albedrío en su *Essai physique sur la peine de mort* (1), repudiaba las nociones de bien y mal, mérito y demérito universalmente aceptadas, y hablando de la justicia represiva declaraba: «que el delito no existe en la naturaleza; es la ley quien impone injustamente esta denominación á actos necesarios é inevitables. Las causas infinitas y diversas que producen la llamada criminalidad, son completamente materiales é independientes de nuestra voluntad, como los miasmas que producen la fiebre. La cólera es una fiebre pasajera, los celos un delirio momentáneo, las rapacidades del robo y el fraude son aberraciones de enfermo, las pasiones depravadas que impulsan á los crímenes contra natura son imperfecciones orgánicas. Todo mal moral es un resultado de males físicos. Hasta el asesino es un enfermo, como los demás criminales. ¿Por qué y en nombre de qué se les castiga? Sólo porque turban el curso regular de la vida social, porque detienen el desarrollo normal y legítimo de la especie, la sociedad, ó, mejor dicho, el Gobierno, tienen derecho á poner un obstáculo á las consecuencias funestas de

(1) FRASSATI, *La nuova scuola di Diritto penale in Italia ed all'estero*: Turín, 1891.

sus actos, á la manera que el propietario de un terreno tiene derecho á levantar un dique contra el torrente que amenaza inundarle. Por consiguiente, el poder social puede privar á los malhechores de su libertad, sin vacilaciones ni escrúpulos; pero desde el momento en que se reconoce que el delito es el producto natural y la consecuencia lógica de la enfermedad, la pena no debe ser otra cosa que un tratamiento médico. Al ladrón y al vagabundo se les curará haciéndoles sentir las alegrías del trabajo; pero si por una excepción, desgraciadamente muy frecuente, se muestran insensibles á la curación médica, entonces se les separará definitivamente de sus compatriotas.»

Como se ve, nuestras más audaces conclusiones tienen más de cien años.

Se preguntará si las bestias feroces devoran al hombre por perversidad ó por efecto de su propio organismo; pero, á pesar de la duda, nadie se abstendrá de destruirlas, dejándose devorar por ellas, como nadie se abstiene de hacer trabajar á los animales ni de alimentarse con ellos, pensando en el derecho á la vida y la libertad de esas criaturas. ¿Con qué derecho sino con el de defensa secuestramos á los enajenados? ¿Con cuál otro privamos al soldado del más santo y noble derecho, como es el de crear una familia, y le enviamos, á su pesar, á la muerte?

Fundada la pena en la necesidad de la defensa, está menos expuesta á contradicciones.

Cuando la pena, modelándose en el delito, tenía también orígenes atávicos, como éste, era francamente una compensación (1) ó una venganza. Los jueces mismos no se aver-

(1) πόνη (pœna) = compensación. En la *Iliada*, Aquiles sacrifica á doce troyanos para compensar la muerte de Patroclo. Ajax le dice que se acepta la compensación por la muerte de un hermano ó de un hijo. Una vez que el homicida ha pa-

gonzaban de convertirse en ejecutores, como sin duda lo eran los miembros de la Santa Vehemia. El delito se consideraba como el más grave de los males, de modo que sólo con la muerte podía rescatarse. Si el culpable no confesaba, se le obligaba á ello por el tormento. Más tarde bastaron sólo los indicios, ¡y qué indicios! A veces, hasta se prescindía de ellos. No sólo se mataba al criminal; se quería, además, que sintiera la muerte lentamente. La crueldad no disminuía los delitos; pero en todo esto había lógica. La teoría no estaba en contradicción con la práctica. Partíase de la idea de que el malvado no se enmienda jamás y de que procrea hijos igualmente malvados. Matando al delincuente se impedía la reincidencia. Obedecíase al instinto, especie de movimiento reflejo, que no impulsa á vengar una ofensa cometiendo otra. Pero este instinto no se disimulaba.

En cambio ¿dónde está nuestra lógica, nuestra sinceridad en las cuestiones penales? Carecemos ya de ese instinto primitivo, por más que al juzgar al delincuente tendemos siempre á graduar la pena por el grado de disgusto y horror que nos inspira el delito, indignándonos contra su autor. Sin embargo, no es raro ver á los representantes de la ley olvidar teorías abstractas y pedir en voz alta é inteligible la venganza social, para renegar luego de ella con horror cuando escriben un libro de Derecho penal ó al oficial de legisladores. ¿Qué lógica hay en esa teoría, ahora tan en boga (Röder, Garelli, Pessina), que pretende fundar la pena en gado, vuelve entre los suyos, y el ofendido, ya compensado, renuncia al resentimiento. (*Iliada*, IX, pág. 68z.)—Por el homicidio de un franco se pagaban 200 sueldos. Entre los mismos francos también se compensaban los robos. Los esclavos perdían la vida por los mismos delitos que al hombre libre sólo le costaban 45 sueldos. (DEL GIUDICE, *La vendetta nel Diritto longobardo*, 1876.)

la enmienda del culpable cuando ésta es una excepción, cuando la prisión, en vez de corregir, pervierte? ¿Cómo conciliar con esta teoría el castigo de los delitos políticos y pasionales, seguidos casi siempre de un arrepentimiento pleno y completo?

Oppenheim, después de escribir que á todo delito debe seguir una pena proporcionada, y que la pena no solamente debe ser un mal, sino que, además, debe parecerlo, viene á decir luego, con Mohl y Thur: «La pena debe tener por único objeto la mejora y ocupación del delincuente.» ¿No hay aquí una evidente contradicción? ¿Cómo conciliar la teoría que infama al criminal con la que pretende mejorarle? ¿Cómo puede marcarle con un hierro en la frente y decirle luego: «¿Te corrige?»

¿Qué son las teorías de Herbart, Kant, Altomid, Hégel, etc. (*retribución penal*), sino la forma larvada de las antiguas ideas de venganza y de la ley del talión?

Con todas ellas, el Estado no piensa en lo porvenir. Coge al criminal, lo encierra, y luego que ha expiado su pena, lo suelta en libertad, aumentando de este modo los peligros porque aquél sale pervertido por la promiscuidad, irritado y mejor armado contra los hombres. Con esta teoría no hay explicación posible para la agravación de las penas por causa de reincidencia, ni para las medidas preventivas. Algunos legisladores pretenden que el delincuente debe expiar su falta; pero ¿puede llamarse expiación la de un malhechor al que, á la fuerza, le quitan la vida ó la libertad?

La teoría de la intimidación y el ejemplo ofrece, á su vez, numerosas contradicciones. Los antiguos levantaban picotas, arrancaban narices y orejas, descuartizaban, cocían á los criminales en aceite y agua hirviendo, destilábanles plomo fundido en la boca (1). Con todo, no conseguían otra

(1) La pena de muerte se aplicó en Francia, hasta el año

cosa que multiplicar los delitos y hacerlos más horribles, porque la frecuencia y crueldad de los tormentos endurecían á los hombres. En tiempo de Robespierre, hasta los niños se divertían haciendo guillotinas.

Ahora bien: ¿qué se conseguirá dulcificando la penalidad, convirtiendo las prisiones en hoteles confortables?

¿Qué justicia es esa que castiga á un hombre no tanto por la falta que ha cometido, cuanto para que sirva de escarmiento á los demás?

Tan cierto es, además, que el derecho de penar fundado sobre el hecho nada tiene en sí de absoluto, que le veremos variar en manos de cada juez, según sus hábitos y simpatías. «El juez acostumbrado á juzgar á los grandes criminales en los tribunales de apelación—dice Breton,—aplicará condenas relativamente más severas, aun cuando se traté de delitos leves; repartirá meses de prisión y no días. Los jueces de un mismo país nunca están de acuerdo en este punto, aun tratándose del mismo delito. ¿Es posible creer en un principio eterno y absoluto de justicia humana,

de 1100, á 116 clases de delitos. Los ladrones eran llevados á la rueda; los asesinos á la horca. Más tarde se generalizó la rueda. En el período de 1770 á 1880 sufrió L. el suplicio de la rueda por robar una sábana, y Gal.... por hurto de un queso.

En 1666, en Auvernia,

se ahorcó á	276 individuos.
se decapitó á	44 —
se rompieron los miembros á	32 —
se quemó á	3 —
fueron enviados á galera	28 —
	<hr/>
	383 —

En una sola provincia más del doble de suplicios que hoy en toda Francia.

cuando vemos á esta justicia variar tanto á tan cortas distancias en el tiempo y el espacio, cuando vemos en Inglaterra el rapto y la bigamia castigados de tan distinto modo que en Alemania? ¿No hemos visto hace todavía pocos años condenar á muerte al judío que se propasaba con una cortesana católica, y al católico que dejaba escapar á un blasfemo, aun involuntariamente, mientras el infanticidio, el incesto, el rapto eran tolerados? ¿No conocemos en nuestros días el derecho de gracia y la prescripción, como si el favor de un Rey ó el del tiempo pudieran borrar ó atenuar el carácter depravado de un criminal, y sus tendencias á reincidir?

CAPITULO II

LAS PENAS SEGÚN LA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL—
MULTAS — «PROBATION SYSTEM» — ASILOS DE
ENAJENADOS — ESTABLECIMIENTOS PARA INCO-
RREGIBLES.

De todas las críticas suscitadas por las penas, la más importante es, sin duda, la de su aplicación, especialmente después que la obra fecunda de Ferri, Garofalo, Van Hamel, Viazzi, Sighele, etc., ha venido á corregir y reformar cuanto la represión tenía de irracional. Una vez demostrado que la pena no puede concebirse como una compensación que se concede á la sociedad ofendida, ni tampoco como una excomunión lanzada por sacerdotes seculares en vista de faltas abstractas, se comprenderá que debe cambiar de carácter y proponerse como objeto el bienestar de la sociedad más que el dolor del culpable, considerando á éste y á su víctima más que al delito, porque el temor que puede inspirar un hombre honrado que de improviso comete un homicidio por una cuestión de honor ó por ideas políticas, es muy distinto del que inspira un malhechor cargado de delitos, que asesina con ánimo de violación ó de robo. En el primer caso, la pena es casi inútil, pues el delito es, por sí mismo, un castigo tan grave, que puede asegurarse que el culpable no le repetirá. En el segundo, cualquier retraso, cualquier contemplación en la aplicación de la pena, es un peligro para las gentes de bien.